

ESTADO DE MICHOACÁN



2015 - 2021



MICHOACÁN

— Estรก en ti —

INFORME ESTATAL DE EVALUACI3N

FASP 2020



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD P3BLICA



PROSPECTIVA FINANCIERA

Enero 2021



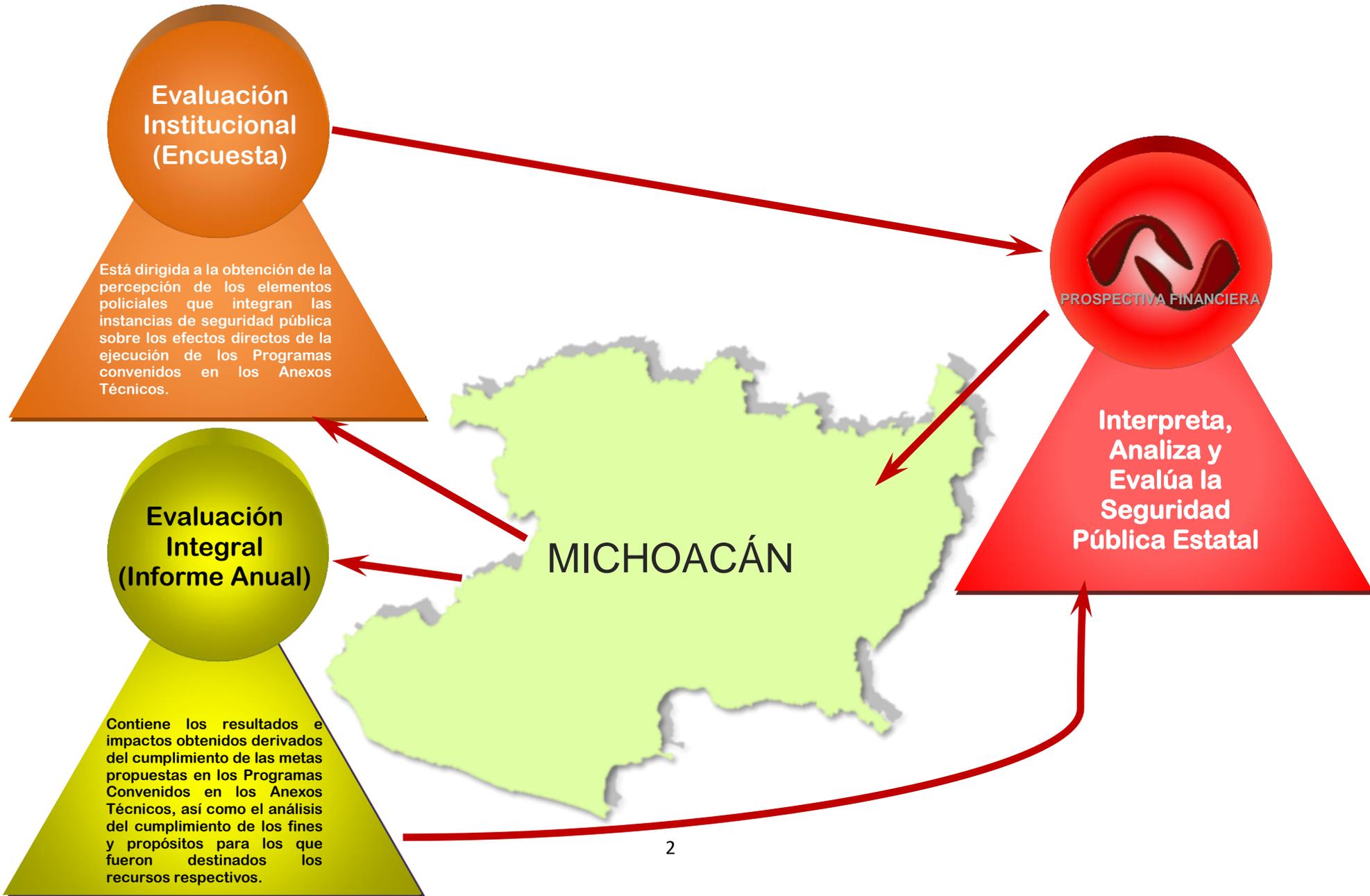
INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO: Teodoro Gamero N° 165
Col. Sentimientos de la Nación
C.P. 58178
Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO:
LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
DOMICILIO: Paseo del Cortijo N°162
Fracc. Cortijo de San Agustín
CP 45645, Tlajomulco, Jalisco
Teléfonos: 01 (33) 3188-8564; Tel-fax: 01 (33) 1380-3815; Cel. 044 33 1241-7512
Email: jgangel24@prodigy.net.mx

FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2021



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA 2020





PRINCIPALES ACTORES POLÍTICOS RELACIONADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Michoacán fue gobernado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por dos sexenios: Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008) y Leonel Godoy Rangel (2008-2012). Les siguieron, Fausto Vallejo Figueroa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 2012 a 2014, quien solicitó en 2013 una licencia de seis meses por motivos de salud, tiempo durante el cual fue sustituido por el Secretario de Gobierno Jesús Reyna García (PRI) como Gobernador Interino. Posteriormente, Salvador Jara Guerrero fue designado como encargado de la gubernatura de Michoacán en sustitución de Fausto Vallejo, quien renunció al cargo por motivos de salud en 2014.

ESTADO DE MICHOACÁN
ACTORES POLÍTICOS



SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
2015 - 2021



ING. CARLOS HERRERA TELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LIC. ISRAEL PATRÓN REYES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



MTRO. ADRIAN LÓPEZ SOLÍS
FISCAL GENERAL



MTRA. LILIA CIPRIANO ISTA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SESESP

LUGAR EN COMPETITIVIDAD
POSICIÓN N° 29
DATOS IMCO 2018



MUNICIPIOS
EL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA CON 113 MUNICIPIOS

PIB ESTATAL
\$430,352 MILLONES DE PESOS
(INEGI 2018)



ACTUAL LEGISLATURA
2018 - 2021

Total de Diputados	Mayoría Relativa	Representación Proporcional
40	24	16



12	8	5	4	4	2	1	4
----	---	---	---	---	---	---	---

CONGRESO DEL ESTADO
COMISIONES

Dip. Humberto González Villagómez Seguridad Pública y Protección Civil	Dip. Norberto Antonio Martínez Soto Programación, Presupuesto y Cuenta Pública
--	--

LUGAR EN COMPETITIVIDAD
POSICIÓN N° 29
DATOS IMCO 2018



MUNICIPIOS
EL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA CON 113 MUNICIPIOS

PIB ESTATAL
\$430,352 MILLONES DE PESOS
(INEGI 2018)



ACTUAL LEGISLATURA
2018 - 2021

Total de Diputados	Mayoría Relativa	Representación Proporcional
40	24	16



12	8	5	4	4	2	1	4
----	---	---	---	---	---	---	---

CONGRESO DEL ESTADO
COMISIONES

Dip. Humberto González Villagómez Seguridad Pública y Protección Civil	Dip. Norberto Antonio Martínez Soto Programación, Presupuesto y Cuenta Pública
--	--



El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de EVALUACIÓN 2020, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio fiscal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el SESNSP es el siguiente:

- a) Resumen del PPN
- b) Objetivo del Programa
- c) Avance en el cumplimiento de las metas
- e) Avance físico financiero
- f) Resultados

Y de conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación federal vigente en términos de evaluación.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

CCAT = Convenios de Coordinación y su Anexo Técnico Único

CENEPRED = Centro Estatal de Prevención del Delito

CNSP = Consejo Nacional de Seguridad Pública

CONAPO= Consejo Nacional de Población

ENECAP = Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial

ENSU = Encuesta Nacional de Seguridad Urbana

ENVE= Encuesta Nacional de Victimización a Empresas

ENVIPE = Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FODA = Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FORTASEG = Fortalecimiento para la Seguridad

INEGI= Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Lineamientos = Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020

PEF = Presupuesto de Egresos de la Federación

PSPN = Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional

REPUVE = Registro Público Vehicular

SECESP = Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

SEGOB = Secretaría de Gobernación

SEIDO = Sub Fiscalía de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

SESNSP = Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SHCP = Secretaría de Hacienda y Crédito Público



II. INTRODUCCIÓN

El año 2020 estuvo marcado por diversas situaciones que influyeron de manera directa en el comportamiento de la incidencia delictiva. La situación que más influyó es lo concerniente a la crisis de salud mundial por la pandemia del COVID-19 SARS-CoV-2, misma que desde el mes de marzo en que se establecieron medidas de confinamiento para la ciudadanía en nuestro país, ocasionó una reducción de las actividades económicas y sociales que llevaron a una disminución de manera importante el flujo de las personas.

Por otra parte, queremos mencionar que la elaboración del trabajo de evaluación se fundamentó en los términos de referencia presentados por la entidad a evaluar y como tal fue autorizada por el SESESP. Es así como se genera el presente informe sobre los temas de la seguridad pública fundamentado en los PSPN y el análisis de los elementos presentados por los responsables estatales, para la evaluación del FASP.

El objetivo general consiste en diseñar y desarrollar los mecanismos que permitan obtener una evaluación de las acciones y recursos vinculados con los distintos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional considerados por el SESNSP para 2020, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio 2020, así como los efectos que han tenido los recursos asignados y los compromisos adoptados en el comportamiento de los índices de delincuencia.

Sobre la base del objetivo general anterior, se definieron cada uno de los **objetivos particulares** para poder disponer de los elementos confiables que nos permitan evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico Único, celebrado por el Gobierno Federal por conducto del SESNSP, con el Gobierno del estado de Michoacán.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.

La eficacia de las acciones implementadas en el marco del SESNSP, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.



Metodología del Trabajo. El trabajo se capitula en los temas marcados en los LGEFASP y en los términos de referencia citados, tanto los relativos a la parte programático presupuestal, anexo técnico y proyectos de inversiones conexas a las metas, acciones, compromisos y los recursos convenidos entre la federación y el estado de Michoacán. Considerando el comportamiento de la incidencia delictiva, orientado de esa manera, este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda la entidad en este ámbito y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

Sobre esa plataforma, se logrará disponer de los elementos objetivos para valorar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PSPN, de conformidad con lo establecido en el CCAT y los Proyectos de Inversión formalizados entre el Gobierno Federal por conducto del SESNSP y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño del Fondo en las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2020 a través del análisis de gabinete con la información documentada con la finalidad de retroalimentar la contribución, consistencia, y el desempeño local del Fondo.
6. La contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de información institucional, indicadores e información programática presupuestal.

Se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando la propuesta de líneas de acción dirigidas a la mejora, que establece el PEF 2020, al igual que los Lineamientos 2020. Con ello, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos de mejora a implementar, para generar acciones que incidan en la consistencia y resultados esperados.

Los resultados que se muestran están en función de la conformación de los compromisos, metas, objetivos y alcances de cada Programa y/o Subprograma y su avance adyacente al ejercicio del gasto de conformidad con su estructura y aplicación, toda vez que prevalecieron en la concertación como los relevantes para fortalecer la operación en la entidad.



III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

III.1. Análisis de los recursos FASP.

Los PSPN establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los Ejes Estratégicos aprobados por el CNSP en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019., mediante ACUERDO 04 /XLV/19 autorizó los 4 Ejes Estratégicos y los 7 Programas de Prioridad Nacional en los cuales se podrá distribuir el recurso Convenido para el ejercicio 2020, “aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública”; mismos que se implementan en el estado de Michoacán, para dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP, complementando estos recursos, con de la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

El gobierno federal a través del SESNSP y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán celebraron el Convenio de Coordinación para los recursos del FASP 2020, en el que se establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2020, tanto del recurso federal, como de la coparticipación estatal.

Conforme al CCAT que en el marco del SESNSP celebraron el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, en los cuales se establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2020, en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal.

De conformidad con los Lineamientos para el ejercicio 2020, se mostrarán los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PSPN, de conformidad con las respuestas y evidencias que sean otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los PSPN, a los cuestionarios y su avance en general independientemente de que se hayan o no, destinado recursos derivados del Convenio FASP 2020 para su ejecución y de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2020.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación, se presentan para dar respuesta a cada una de sus preguntas y se mostrarán, conforme a las otorgadas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las contestaciones o evidencias otorgadas en relación a la información relevante asociada a los



mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos en el cumplimiento de metas, acciones, compromisos y/o alcances establecidos en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a la coparticipación estatal en los PSPN, se sustenta en las acciones de concertación realizadas entre las autoridades federales y estatales, por conducto de los responsables federales y estatales de la operación de los PSPN, contando con respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas. La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los CGAERFASP aplicables por ejercicio.

Los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP, contienen los PSPN que se financian con los recursos federal y estatal para su ejecución en el ámbito estatal conforme a lo que establece la LCF y los Acuerdos del CNSP, en particular para el otorgamiento de recursos estatales a acciones no contempladas en la LCF para el efecto.

III.2. Avance Financiero por PSPN.

El estado de Michoacán recibió recursos del FASP por \$217'152,178.00 pesos, para la atención de los PSPN que fueron autorizados por el CNSP para el ejercicio 2020, otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2020, con ellos, se financia parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia. Como parte complementaria de los recursos asignados, la entidad se obliga a destinar, del recurso estatal, por lo menos el equivalente al 25% del recurso federal recibido, siendo dicha aportación por \$54'288,044.50 pesos. Los montos mencionados quedan debidamente establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, donde se detallan los importes que se asignarán a cada Programa o Subprograma de prioridad nacional que se convengan en los procesos de concertación de los Proyectos de Inversión.

Siendo así que, derivado de la designación de recursos FASP 2020, para el ejercicio fiscal 2020, se firmó el Convenio de Coordinación en el marco del SESNSP entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo, por un monto total de \$271'440,222.50 (doscientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N.).



RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2020

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% por PPN	% por SPPN
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00		
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00		
Justicia cívica	0.00	0.00	0.00		
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	46,204,222.20	3,689,500.00	49,893,722.20	18.38	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	15,759,000.00	3,006,000.00	18,765,000.00		37.61
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	30,445,222.20	683,500.00	31,128,722.20		62.39
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	144,015,359.26	6,577,807.09	150,593,166.35	55.48	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	104,303,159.26	4,144,382.09	108,447,541.35		72.01
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00		8.30
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	384,500.00	2,416,125.00	2,800,625.00		1.86
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00		0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,582,700.00	17,300.00	24,600,000.00		16.34
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,245,000.00	0.00	2,245,000.00		1.49
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	695,340.00	23,885,205.88	24,580,545.88	9.06	
Acceso a la Justicia para las Mujeres	695,340.00	304,660.00	1,000,000.00		4.07
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	20,580,545.88	20,580,545.88		83.73
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		12.20
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,537,350.00	7,757,600.00	13,294,950.00	4.90	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,378,500.00	6,351,680.00	11,730,180.00		88.23
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	229,820.00	229,820.00		1.73
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	158,850.00	1,176,100.00	1,334,950.00		10.04
Sistema Nacional de Información	19,799,906.54	7,986,004.40	27,785,910.94	10.24	
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	487,126.00	692,874.00	1,180,000.00		4.25



Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00		0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	19,312,780.54	7,293,130.40	26,605,910.94		95.75
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0.66	
Registro Público Vehicular	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		100.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	900,000.00	2,591,927.13	3,491,927.13	1.29	100
TOTALES	217,152,178.00	54,288,044.50	271,440,222.50	100.0	100

Implementación de los PPNL:

Los montos recibidos del FASP 2020 tuvieron un incremento en relación con el ejercicio inmediato anterior por \$7'280,204.00 pesos; la coparticipación estatal, igualmente se incrementó con \$1'820.051.00 pesos. Con esas cantidades se alcanzó un monto total de coparticipación para ejercer en el año 2020 por \$271'440,222.50 pesos, que, en relación al recurso convenido del ejercicio inmediato anterior, fue superior en 3.47%

El recurso se distribuyó para su aplicación en 6 PPN de los 7 aprobados, absorbiendo tres de ellos el 84.2% del total convenido de la siguiente manera: 1) Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (55.48%), dividido a su vez en 7 Subprogramas, 5 de ellos con asignación de recursos: i) Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública el 72.01%, ii) Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos el 16.34%; iii) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto el 8.30%; iv) Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con el 1.86% y, v) Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética el restante 1.49% del total asignado al programa; 2) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (18.38%); dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública el 62.39% y, ii) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza el restante 37.61% del total asignado al Programa; y, 3) Sistema Nacional de Información (10.24%), dividido a su vez en 4 Subprogramas, a 2 de los cuales se asignaron de recursos i) Red Nacional de Radiocomunicación el 95.75% y, ii) Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP el restante 4.25% del total asignado al Programa;.

En contraste, 3 Programas recibieron en conjunto solo el 14.62% del total convenido: 1) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (9.06%), dividido a su vez en 3 Subprogramas: i) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 83.73%; ii) Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas el 12.20%; y, iii) Acceso a la Justicia para las Mujeres el restante 4.07% del total asignado al Programa; 2) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (55.48%), También dividido en 3 subprogramas: i) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional el 88.23%; ii) Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios



el 10.04%; y, iii) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes el restante 4.25% del total asignado al Programa; y 3) Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) en su subprograma Registro Público Vehicular con el 0.66% del recurso FASP.

Quedaron sin asignación de recursos compromisos o metas, un Programa Prioritario; 1) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y cuatro subprogramas entre el resto de los Programas Prioritarios; i) Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública; ii) Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S), iii) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y, iv) Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización..

De estos Programas y Subprogramas que no tuvieron asignación financiera o metas comprometidas, únicamente se contesta el cuestionario "Anexo 2" previsto en los Lineamientos de Evaluación, toda vez que no se registraron metas o acciones comprometidas a su cumplimiento.

La distribución presupuestal original registró reprogramaciones marginales compensadas, que en general equivalieron alrededor del 2.61% del monto total convenido, que afectan particularmente a los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con (78.40% del total de los montos reprogramados) y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, con -(84.18% del total de los montos reprogramados).

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				
REPROGRAMACIONES O REASIGNACIONES COMPENSADAS, AUTORIZADAS	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% del total reprogramado
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	- 5,958,000.00	0.00	- 5,958,000.00	
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	- 5,958,000.00	0.00	- 5,958,000.00	-84.18
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	5,548,630.80	0.00	5,548,630.80	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	5,548,630.80	0.00	5,548,630.80	78.40
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	-941,948.00	-941,948.00	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	-941,948.00	-941,948.00	-13.31



Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	-177,545.00	0.00	-177,545.00	-2.51
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	177,545.00	0.00	177,545.00	2.51
Sistema Nacional de Información	409,369.20	773,809.73	1,183,178.93	
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	409,369.20	773,809.73	1,183,178.93	16.72
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	168,138.27	168,138.27	2.38
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00

En ese mismo sentido, se realizaron ajustes de metas, primordialmente para la dotación de vestuario y uniformes para los elementos de seguridad pública municipal, que reflejan su registro al cierre del ejercicio corriente, y su aplicación al corte del ejercicio del FASP al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre fiscal la entidad reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$262'649,327.84 pesos, que representan el 96.76% del total del Convenio FASP 2020. Del monto sin aplicar por \$8.8 millones de pesos, un importe de \$3'994,062.42 pesos corresponden a recursos de origen federal, por lo que, al cierre definitivo, tendrán que devolverse a la federación, conforme lo establece la LDF.

CAPÍTULO 1. PROGRAMA IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

Sección 1.- Subprograma de Modelo Nacional de Policía

No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma

Sección 2.- Subprograma de Dignificación Policial.

No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma

Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma



CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Objetivo General:

Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal.

Objetivo Específico:

Practicar las evaluaciones de Control de Confianza y alcanzar las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.:

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3) cuenta con la certificación para realizar los exámenes de control de confianza a los integrantes de las fuerza operativas del Estado, para la obtención de resultados confiables y veraces se realizan se apega al Modelo Nacional, a los protocolos de evaluación determinados por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación (CENCA) y la normatividad estatal vigente, con el propósito de cumplir con la aplicación de los exámenes, conforme a los perfiles que le requieren las dependencias estatales en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Del objetivo específico:

El C-3 cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las necesidades de evaluación que se acuerden con las distintas dependencias estatales, para lograr que los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública en activo, así como a las personas que aspiran a ingresar a las distintas a formar parte de las mismas cumplan con los procesos conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Avance físico financiero:



Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$18'765,000.00 pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$15,759,000.00	\$15,759,000.00	\$9,198,000.00	\$0.00	\$2,155,500.00	\$2,641,500.00	\$1,764,000.00
Aportación Estatal						
\$3,006,000.00	\$3,006,000.00	\$0.00	\$2,070,000.00	\$0.00	\$0.00	\$936,000.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$18,765,000.00	\$18,765,000.00	\$9,198,000.00	\$2,070,000.00	\$2,155,500.00	\$2,641,500.00	\$2,700,000.00

Para reforzar la operación del CEECC, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, servicios generales con el 100% de la asignación con el propósito de cubrir 4,170 evaluaciones de control de confianza de personal de la SSP y de la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo	Convenido	Modificado	Aplicado	Pendiente de aplicar
SPPN2.2	18,765,000.00	18,765,000.00	16,065,000.00	2,700,000.00
3000	18,765,000.00	18,765,000.00	16,065,000.00	2,700,000.00

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación federal del 83.98%, mientras que el restante 16.02% correspondió a recursos de origen estatal. A continuación, se muestra el avance financiero por capítulo de gasto:

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 85.61% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. De la totalidad de los recursos no ejercidos, \$1'764,000.00 pesos corresponden a recursos de origen federal, por lo cual deberán ser devueltos a la federación en cumplimiento de la Ley de Disciplina financiera.



Los \$18.765 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 6.91% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación, la asignación a este Subprograma corresponde al 62.39% del total.

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos de las instituciones de seguridad pública y fiscalía en el estado tomando en cuenta el Programa Rector de Profesionalización.

Resultados Obtenidos

Del Objetivo General:

Los cursos de formación de los elementos de las corporaciones estatales se realizan conforme al Programa Rector y contando con las validaciones de las fichas correspondientes a cada curso, otorgadas por la DGAT del SESNSP. Todo ello con la finalidad de que la profesionalización de los elementos se encamine a su certificación y se alinee hacia los requerimientos del Servicio de Carrera Profesional que les corresponda conforme a su función e institución en la que presentan sus servicios.

Objetivo Específico:

Los cursos autorizados son impartidos por instructores certificados que cuentan con la experiencia para generar en el personal la sinergia de sus capacidades, que les permita aprovechar las enseñanzas diversas, conforme al contenido de cada curso que les son otorgados en instalaciones adecuadas para cada tipo de evento, particularmente en la localidad de Morelia donde se cuenta con Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán.

Del Avance físico financiero:



Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$31,128,722.20 pesos, habiendo sido disminuido por reprogramación y reasignaciones quedando la asignación final en \$25'170,722.20 para ejercer en la anualidad.

B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$30,445,222.20	\$24,487,222.20	\$23,912,822.20	\$0.00	\$0.00	\$195,000.00	\$379,400.00
Aportación Estatal						
\$683,500.00	\$683,500.00	\$170,588.90	\$0.00	\$166,911.10	\$0.00	\$346,000.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$31,128,722.20	\$25,170,722.20	\$24,083,411.10	\$0.00	\$166,911.10	\$195,000.00	\$725,400.00

Al mes de diciembre, para el cierre final del ejercicio se logró una aplicación del recurso del 97.12%. Los recursos autorizados se proyectaron en dos capítulos de gasto; en el capítulo 3000 servicios generales con el 94.49% del monto asignado al Subprograma, destinados a los servicios de capacitación y profesionalización, así como a las evaluaciones de CBF y las de desempeño para las diversas figuras operativas de las corporaciones estatales; y al capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, para becas a personal de nuevo ingreso de corporaciones municipales.

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación federal con el 97.28% del total y el restante 2.72% correspondió a la coparticipación estatal. Conforme al avance financiero que a continuación, se muestra:

El recurso se administró en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, alcanzando el referido 97.12% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$725,400.00 pesos, equivalente al 2.88% del recurso destinado a este Subprograma. Del recurso sin ejercer \$379,400.00 corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo	Convenido	Modificado	Aplicado	Pendiente de aplicar



SPPN2.2	31,128,722.20	25,170,722.20	24,445,322.20	725,400.00
3000	27,528,722.20	23,784,722.20	23,149,322.20	635,400.00
4000	3,600,000.00	1,386,000.00	1,296,000.00	90,000.00

Los \$25.2 millones de pesos finalmente destinados al presente Subprograma, representan el 9.27% del total de recursos convenidos y el 57.29% del monto total destinado al Programa de Prioridad Nacional, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Contribuir a garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los Programas con Prioridad Nacional.

Objetivos del Proyecto:

Secretaría de Seguridad Pública

Garantizar la operatividad de las Corporaciones de Seguridad Pública, mediante el equipamiento de vehículos, estableciendo una coordinación constante y efectiva con el gobierno federal, los poderes locales, y los municipios para mantener la tranquilidad, justicia y paz, reforzando acciones de seguridad pública siguiendo con el Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad, para el presente ejercicio fiscal se equipará a los elementos de esta región 2 de 3 “Cupatitzio” en municipios.

Fiscalía General del Estado

Lograr que la Fiscalía General cuente con el equipamiento necesario y en las mejores condiciones, para proporcionar las herramientas adecuadas a los operadores y al personal de investigación, para el cumplimiento de las funciones inherentes a su



cargo. En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Resultados Obtenidos:

Del objetivo general:

Las condiciones de operatividad se han visto fortalecidas, con la dotación de los equipos adquiridos, así como los materiales e insumos con que se dota a los elementos para su operación cotidiana, con estos equipos se amplia cobertura en las regiones de la entidad, incrementando la presencia de las corporaciones estatales en los diversos municipios, con la cobertura de estas necesidades básicas de equipamiento.

De los objetivos específicos:

La SSP fortaleció su la operación en los "Centros Integrales de Servicios del estado de Michoacán", en los que cuenta con cuarteles donde se encuentra desplegada la policía estatal, operando coordinadamente con la Guardia Nacional, con EDENA y con la fiscalía estatal, con los vehículos adquiridos se despliega en los municipios con una mayor capacidad de respuesta, para la atención integral a la ciudadanía y la salvaguarda de la paz social y en apoyo de actividades derivadas de la emergencia sanitaria, con acciones de prevención y contención del COVID-19.

Los operadores de la FGE fueron dotados con equipos, materiales y suministros que les permitirán con mejores condiciones de operatividad, tanto en la atención de los eventos que requieren una pronta capacidad de respuesta, como el fortalecimiento de la presencia de la FGE con uniformes que distingan al personal en su operación cotidiana, el equipo de defensa y seguridad que les permite enfrentar las investigaciones de eventos delictivos con las herramientas adecuadas.

Del Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$108.48 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones y reasignaciones, que permitieron un incremento del 5.12% a los montos del subprograma, quedando con una asignación final de casi \$114 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2020.



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$104,303,159.26	\$109,851,790.06	\$99,729,264.86	\$0.06	\$0.00	\$9,245,116.35	\$877,408.79
Aportación Estatal						
\$4,144,382.09	\$4,144,382.09	\$2,413,473.88	\$1,144,383.37	\$318,692.60	\$264,429.92	\$3,402.32
Total del Financiamiento Conjunto						
\$108,447,541.35	\$113,996,172.15	\$102,142,738.74	\$1,144,383.43	\$318,692.60	\$9,509,546.27	\$880,811.11

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal con el 96.36% de la asignación y con recurso estatal de coparticipación se dio cobertura al restante 3.64%. Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 18.77% y, al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 81.23%.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2020 se concluyeron las metas económicas al 99.23%, en su aplicación, quedando sin ejercer un monto de \$880 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma. Del importe sin ejercer corresponden a recurso federal un total de \$877,408.79 pesos, mismos que deberá ser reintegrado a la federación conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Objetivo General:

Que la Unidad Especializada en Combate al Secuestro cuente con infraestructura, equipamiento, personal capacitado y tecnología adecuada, para una eficiente operación de las políticas de prevención, investigación, persecución, sanción y erradicación del delito de secuestro en el estado de Michoacán, ejercitando la acción ante los juzgadores en materia penal.

Objetivo Específico:

Fortalecer la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS) perteneciente a la FGEM con tecnología de vanguardia para el fortalecimiento en la investigación e imputación del secuestro y extorsión. Dentro de esta tecnología, está el análisis de



voces, debido a la importancia en este delito, tiene la identificación biométrica de voz para determinar la participación de los involucrados en el delito de secuestro.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

La Unidad Especializada en Combate al Delito del Secuestro, cuenta con instalaciones físicas y equipadas, con elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la operación. Con el equipo proyectado para el presente ejercicio se fortaleció la actualización del área dedicada a combatir los delitos de alto impacto.

Del Objetivo específico:

Con el equipo proyectado para el presente ejercicio se fortaleció la actualización del área dedicada a combatir los delitos de alto impacto de conformidad con lo que establecen los Protocolos de actuación de la UECS. Actualmente la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del estado de Michoacán, que se encuentra establecida conforme a los requerimientos del programa.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$12.5 millones de pesos, no se registraron reasignaciones por reprogramación de montos ni se afectaron las metas físicas para ese subprograma, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2020.

C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$12,500,000.00	\$12,500,000.00	\$12,494,012.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,988.00
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$12,500,000.00	\$12,500,000.00	\$12,494,012.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,988.00



Las asignaciones financieras al Subprograma proyectaron únicamente al capítulo de gasto 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el (100%). Los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal igualmente al 100%. Al cierre del mes de diciembre del 2020 se alcanzó un avance en el ejercicio del 99.95% del recurso, registrándose ese total en el momento contable de recursos Pagados. De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre quedó un saldo disponible de \$5,988.00 pesos.

El saldo por aplicar que presentó el Subprograma al cierre del ejercicio corresponde a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Equipar a la Fiscalía General de Justicia del Estado con cámaras de fotografía y video para la fijación de lugares de localización de restos y cuerpos de conformidad con lo que establece el Protocolo Homologado de Tratamiento e Identificación Forense. Dotar de equipo de trabajo para búsquedas en campo y análisis de restos y cuerpos para su identificación en laboratorio.

Objetivo Específico:

Fortalecimiento a través de la adquisición de recursos materiales mobiliario, equipo de oficina y tecnologías de vanguardia, en las áreas/operativas ministerial, policial de investigación, pericial y de la unidad de análisis de contexto para llevar a cabo las acciones inmediatas en la debida búsqueda y localización de las personas no localizadas o desaparecidas, así como para la eficiente y eficaz atención a los familiares de las mismas, garantizando el acceso a la justicia y la reparación integral al daño que les ha sido causado, de conformidad con la Ley General en materia de desaparición forzada de personas cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Se dio cobertura total a las acciones programadas para el fortalecimiento de la Fiscalía de Búsqueda de Personas de la entidad. no cuenta con la totalidad del personal requerido para su operación adecuada a los requerimientos y por ende requiere de mayor capacitación especializada para la operación óptima



Del Objetivo específico:

La dotación de bienes muebles proyectados se entregó a la Dirección de Servicios Periciales para la realización de trabajo de campo distintas especialidades periciales.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$2.8 millones de pesos, sin modificaciones a lo asignado de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2020.

D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas e Investigación

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$384,500.00	\$384,500.00	\$80,828.80	\$0.00	\$0.00	\$299,317.18	\$4,354.02
Aportación Estatal						
\$2,416,125.00	\$2,416,125.00	\$401,220.20	\$1,936,499.94	\$0.00	\$74,829.29	\$3,575.57
Total del Financiamiento Conjunto						
\$2,800,625.00	\$2,800,625.00	\$482,049.00	\$1,936,499.94	\$0.00	\$374,146.47	\$7,929.59

Al cierre del ejercicio se registró con avances de aplicación del 99.72% y con el 0.28% pendiente de aplicación. Los \$2.8 millones de pesos destinados al programa representan el 1.03% del total de recursos convenidos y el 1.79% del total destinado al Programa Prioritario.

Del saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio \$4,354.02 pesos, corresponden a recursos de origen federal y dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Originalmente se proyectó la aplicación de 97 metas físicas a alcanzar, incrementándose finalmente a 102 las cuales se alcanzaron en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal.

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.

Objetivo General:

Con la implementación de las unidades de inteligencia financiera como parte del sistema nacional para prevenir, identificar y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para establecer un modelo único en el país, con sistemas



efectivos y eficaces que permitan la obtención de primera mano de toda la información patrimonial, fiscal y económica existente en diversas instancias locales y la transformación de ésta, en información de inteligencia.

No se asignaron recursos financieros al subprograma ni se establecieron metas o compromisos 2020.

Sección 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Objetivo General:

Fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como de las diversas intervenciones periciales en campo, mediante la aportación de insumos y herramientas que permitan a los Expertos Forenses robustecer los estudios, análisis y resultados obtenidos con un mayor sustento científico-técnico, además de apegarse a estándares nacionales e internacionales, que proporcionarán mayores elementos a las investigaciones criminales y coadyuvarán al esclarecimiento de un hecho presuntamente delictivo, atendiendo a los retos que en materia de procuración y administración de justicia impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

Fortalecer el funcionamiento de los Laboratorios y Especialidades de Genética y Química Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, mediante la adquisición e incorporación de equipos de vanguardia, servicios de mantenimiento, insumos de laboratorio y reactivos químicos, herramientas que robustecerán los análisis científico técnicos realizados a los indicios, evidencias o cualquier producto del hecho delictivo, a efecto de proporcionar mayores elementos a las autoridades encargadas de las investigaciones criminales.

Asimismo, impulsar la acreditación bajo la Norma Internacional ISO 17025 y 17020 de los Laboratorios Forenses, lo que tendría un impacto en los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal.

Resultados Obtenidos:

De los Objetivos:

Se lograron avances en temas de suma importancia como es la identificación humana, permitiendo robustecer las intervenciones policiales en campo y de gabinete, se participa en la Base Nacional administrada por el CENAPI, con ello se logra trabajar bajo los mejores estándares, nacionales e internacionales, sin olvidar mencionar que al contar con la capacidad instrumental y de insumos necesaria en los SEMEFO de las diversas Fiscalías Regionales, se beneficiara



directamente a la sociedad michoacana.

Objetivos Específicos:

Con la inversión generada para la adquisición de equipo con tecnología de punta para el equipamiento del Laboratorio de Genética Forense) se logrará la obtención de perfiles genéticos para casos de identificación humana y casos de investigación criminal, optimizando tiempos y recursos, con lo anterior se estará en posibilidad de generar información genética para ser compartida con la Fiscalía General de la República y que esta pueda ser ingresada al sistema CODIS brindando una respuesta más oportuna, eficaz y eficiente.

Así mismo la inversión en equipo instrumental para el Laboratorio de Química Forense se dará cumplimiento a las solicitudes de trabajo recibidas por parte de la autoridad competente, entre otros beneficios. La Coordinación General de Servicios Periciales tiene como proyecto lograr la acreditación de los procesos de diversas especialidades periciales bajo la Norma ISO 17025 de acuerdo con los criterios de ICITAP se encuentra en la etapa III (inicio de procesos).

Avance físico financiero:

Se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$24.6 millones de pesos para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario, habiéndose mantenido sin variación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2020.

F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$24,582,700.00	\$24,582,700.00	\$24,497,228.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,471.76
Aportación Estatal						
\$17,300.00	\$17,300.00	\$17,284.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15.70
Total del Financiamiento Conjunto						
\$24,600,000.00	\$24,600,000.00	\$24,514,512.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,487.46

Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de la participación federal por el 99.93% del monto asignado, mientras que el 0.07% fue de la coparticipación estatal. Del total asignado se presentó un avance en la aplicación del recurso del 99.65% al mes de diciembre.

De acuerdo con los periodos de compromiso, quedó un saldo de poco más de \$85 mil pesos, equivalentes al 0.35% del recurso destinado a este subprograma, de dicho saldo, \$85,471.76 pesos, corresponden a la asignación federal, por lo que, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, deberán ser reintegros a la federación al cierre del ejercicio fiscal.

Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.



Objetivo General:

Incrementar la capacidad del Estado Mexicano para identificar y contrarrestar riesgo y amenazas en la prevención y atención de delitos y conductas relacionadas a uso de las tecnologías de información y comunicación, mediante el fortalecimiento de las capacidades y la infraestructura tecnológica de las Unidades de Policías Cibernéticas Estatales.

Objetivo Específico:

Fortalecer a la Unidad de la Policía Cibernética mediante la adquisición del equipamiento tecnológico adecuado y las licencias informáticas e intelectuales necesarias para su óptimo funcionamiento conforme al Modelo Homologado de Policías Cibernéticas en la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para coadyuvar en la investigación y persecución de las conductas criminales en las que se vean inmersos elementos cibernéticos, informáticos y computacionales; así como las conductas típicas, antijurídicas y culpables, relacionadas con el uso de computadoras o medios electrónicos como instrumento, producto, objeto o fin para su comisión.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Tanto la FGE, (nivel de madurez 1) como la SSP (nivel de madurez 2) cuentan con Unidades de Policía Cibernética. Ambas se conforman en sus estructuras con espacios físicos para la operación y con equipamiento adecuado al nivel que corresponde. Los elementos que la integran son elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la función que realizan.

Del Objetivo específico:

En el caso de la FGE opera para la atención de este tipo de delitos a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, mientras que en la SSP opera como una unidad de prevención, atención, vinculación, reacción, respuesta, investigación y gestión. El estado cuenta con dos unidades que dan atención a este tipo de delitos, ambas con elementos capacitados y con conocimientos especializados en el uso de este tipo de herramientas tecnológicas. En la presente anualidad únicamente se comprometieron recursos para el fortalecimiento de la Unidad de la FGE.

Avance físico financiero:



El Subprograma se financió originalmente con \$2.2 millones de pesos, de asignación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2020, no presentó modificaciones o reprogramaciones.

G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$2,245,000.00	\$2,245,000.00	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,493,878.98	\$1,121.02
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$2,245,000.00	\$2,245,000.00	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,493,878.98	\$1,121.02

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles al 100%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en su totalidad.

De acuerdo con el compromiso, al mes de diciembre se aplicó el 99.95% del recurso destinado al subprograma, quedando un saldo disponible de \$1,121.02 pesos de la asignación, que deberán ser reintegrados a la federación de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera, por ser recursos de origen federal.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sección 1. Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad en conjunto con la federación estableció:

Objetivo General:

Concentrar bajo un mismo techo, los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.



Objetivo Específico:

- a) Lograr que todas las personas colaboradoras del CJIM cuenten con equipo de cómputo y escritorio, a fin de desempeñar sus labores diarias de la mejor manera, además de que todos puedan acceder al Sistema informático del CJIM, así como los espacios debido para resguardar los expedientes y documentaciones que se generan, ya que el actual archivo resulta insuficiente.
- b) La obtención de un equipo de lavado para el uso de la Casa de Transición, toda vez que es de extrema necesidad al albergar personas en dicha casa.
- c) Evitar la reincidencia de las mujeres a la situación de violencia y dar paso a los procesos de empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia a las futuras generaciones, para ello es necesario que el personal cuente con las herramientas y los materiales adecuados que permitan llevar a cabo intervenciones especializadas e integrales.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo General:

El centro estatal de Justicia para las Mujeres cuenta con las áreas conforme al proyecto ONU. Hábitat y se encuentra Certificado de conformidad con los criterios del CONAVIM, habiéndose hecho acreedor a dicha Certificación en el Sistema de Integralidad Institucional por el periodo 2019-2021 conforme al cumplimiento de los compromisos y la eficiente articulación de los procesos organizacionales al interior del CJM de Michoacán y la atención ofrecida a las usuarias de los servicios que presta.

Del Objetivo Específico:

SE adquirió equipo de oficina, de cómputo y de administración., con la finalidad de que todo el personal que colabora en el CJM de Michoacán cuenta con equipo mínimo indispensable para la realización de sus encomiendas y la atención, completa y expedita a las mujeres que acuden a solicitar apoyo de la autoridad por cualquier acción de violencia contra ellas y de necesitarlo prestarle los servicios de la Casa de Transición, que cuentan ya con el equipo de lavado para su uso por parte de quien requiera el servicio.

Con la intención de empoderar a las mujeres que sufren violencia familiar o de género, se impartieron talleres de empoderamiento económico a las usuarias del Centro de Justicia, respetando las normas de higiene y salud; así mismo se brindó atención a usuarias vía telefónica sobre asesorías jurídicas, así como psicológicas.

Avance físico financiero:



Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$1 millón de pesos, habiéndose conservando la asignación financiera, sin variación de su monto original.

A. Acceso a la Justicia para las mujeres

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$695,340.00	\$695,340.00	\$356,302.91	\$0.00	\$0.00	\$333,623.78	\$5,413.31
Aportación Estatal						
\$304,660.00	\$304,660.00	\$304,306.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$353.81
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$660,609.10	\$0.00	\$0.00	\$333,623.78	\$5,767.12

El recurso se registró como Pagado, Devengado y Comprometido en un 99.42%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2020, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar un monto de \$5.8 mil pesos.

Del saldo sin aplicar, corresponde a recursos de origen federal un importe de \$5,413.31 pesos, que deben ser devueltos a la federación conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**Objetivo General:**

Desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de prevención social, misma que prioriza un enfoque de atención integral en colonias que muestran alto índice de factores de riesgo y carencia de acciones protectores en grupos vulnerables niñas, niños, jóvenes y mujeres.

Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales para generar políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, conductas antisociales y la delincuencia en el Estado de Michoacán.

Resultados Obtenidos:



Del objetivo General:

El CEPD dependiente de la SESESP, mediante el incremento de su plantilla laboral y su cobertura en las 10 principales regiones de la entidad ha fortalecido su operatividad y conjuntado la participación activa de instituciones federales y estatales, particularmente de salud y educación, desarrollando y aplicando los proyectos y campañas de prevención concertados, contando con la cooperación de las dependencias operativas de seguridad pública y la participación activa de instituciones federales y estatales, buscando mejorar sus oportunidades y calidad de vida influyendo en la prevención social de la delincuencia, principalmente entre las y los jóvenes.

Del Objetivo Específico:

El impulso otorgado por el SESESP para lograr el fortalecimiento del CEPD, ha permitido la generación de presencia regional que permite dar cobertura a toda la geografía estatal. Dicho despliegue permite la aplicación de las políticas públicas que se generan a través del propio Centro, que se sustentan en acciones diseñadas expresamente para cada uno de los diversos estratos sociales en los que se aplican, con la finalidad de que posibiliten el despliegue de acciones específicas para la integración de los proyectos de gobierno con la participación activa de la sociedad civil y la ciudadanía en general con fines de prevención.

Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$20.6 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una reprogramación y una reasignación internamente en el subprograma, quedando finalmente con la asignación financiera por \$19.6 millones de pesos, menos 4.6% de su monto original.

B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Convenido (FASP)	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$20,580,545.88	\$19,638,597.88	\$6,358,842.60	\$0.00	\$5,109,883.72	\$7,878,210.66	\$291,660.90
Total del Financiamiento Conjunto						
\$20,580,545.88	\$19,638,597.88	\$6,358,842.60	\$0.00	\$5,109,883.72	\$7,878,210.66	\$291,660.90



La asignación al Subprograma representa el 7.23% del total de recursos convenidos y el 83.08% del total destinado al Programa.

El recurso se registró como Pagado, Devengado y Comprometido en un 98.51%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2020, se concluyeron las aplicaciones monetarias. Quedó sin aplicar un monto de 291,660.90 pesos mismo que corresponde enteramente a recursos de origen estatal, no aplica reintegro a la federación.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Objetivo General:

Brindar y garantizar en tiempo y forma una asesoría jurídica, como área especializada en atención a víctimas, mediante la representación adecuada y gratuita por profesionales concedores de los derechos de las víctimas como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para la defensa de los derechos de las víctimas; garantizando el acceso efectivo al ejercicio pleno y tranquilo de todos sus derechos humanos, como la asesoría jurídica, medidas de ayuda inmediata, medidas de asistencia y atención, y medidas de reparación integral del daño, con apoyo de profesionistas técnicos de diversas disciplinas como la psicológica, trabajo social, médica y pericial.

Objetivos específicos:

Brindar y garantizar en tiempo y forma una asesoría y representación jurídica adecuada, efectiva y con la debida diligencia a las personas en situación de víctima, con la dotación de equipo mobiliario, tecnología y vehículo y así contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas.

Del avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3.0 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2020 quedó con dicha asignación.

C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						



\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,728,099.56	\$1,259,499.98	\$12,400.46
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,728,099.56	\$1,259,499.98	\$12,400.46

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la coparticipación estatal al 100%.

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas económicas quedando por aplicar un monto de \$12 mil pesos equivalentes al 0.41% del recurso destinado a este Subprograma.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo General:

Contar y fortalecer las condiciones de las Instituciones locales del Sistema Penitenciario Estatal con equipamiento y tecnología necesarias para fortalecer y coadyuvar en la seguridad institucional, así como generar las condiciones en estricto apego a los derechos humanos para promover la reinserción social.

Objetivo Específico:

Mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario Estatal, que procure la efectiva seguridad integral de los centros estatales, así como -el fortalecimiento y dignificación del personal de seguridad y custodia.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

A través de Coordinación del Sistema Penitenciario en la entidad, se ha mejorado la atención al fortalecimiento de los Centros Preventivos en la entidad se ha atendido la capacitación de los elementos y se generan mayores condiciones de seguridad, se dota del equipamiento mínimo indispensable y se está prestando mayor atención al rezago en las bases de datos; se percibe una mejora en la distribución del recurso disponible, tanto humano como de equipamiento. Todo lo anterior contribuye a



generar mejores condiciones de apoyo a los internos para propiciar su reinserción a la sociedad, una vez que cumplan con su pena carcelaria Se tiene un bajo nivel de sobre población de PPL en los Centros de Reinserción social en operación.

Objetivo Específico:

Con el propósito de mejorar la operatividad, se trabaja bajo un diagnóstico de necesidades que permiten determinar prioridades y proyectar su cobertura, conforme a las asignaciones de recursos que se otorguen a la Coordinación para generar mejores condiciones de capacitación y abonar a la profesionalización del personal de custodia penitenciaria.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$11.7 millones de peso, mismo que, con un mediante reprogramación y reasignaciones, se modificaron en conceptos de equipamiento, para quedar con la asignación final de prácticamente \$ \$11.5 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2020.

Los montos otorgados al subprograma fueron derivados de la participación federal en un 45.02% y el restante 54.98% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$5,378,500.00	\$5,200,955.00	\$3,654,684.17	\$0.00	\$0.00	\$1,146,102.34	\$400,168.49
Aportación Estatal						
\$6,351,680.00	\$6,351,680.00	\$0.00	\$0.00	\$2,778,924.24	\$3,570,705.66	\$2,050.10
Total del Financiamiento Conjunto						
\$11,730,180.00	\$11,552,635.00	\$3,654,684.17	\$0.00	\$2,778,924.24	\$4,716,808.00	\$402,218.59

Los \$11.5 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 4.26 % del total de recursos convenidos y el 86.89% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

Al cierre del mes de diciembre del 2020, presentó un avance en la aplicación del recurso del 96.52% de cumplimiento, quedando por aplicar del recurso designado al Subprograma saldos correspondientes a equipamiento.

Del saldo sin aplicar deberán ser devueltos a la federación \$400,168.49 pesos de conformidad con lo que establece la Ley de disciplina financiera, por tratarse de recurso de origen federal.



Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivo General:

Atender con las necesidades que nos exige la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicada el 16 de junio del 2016.

Objetivo específico:

Establecer las condiciones necesarias para que los operadores y guías técnicos del sistema en adolescentes desarrollen las diferentes tareas como: la evaluación de riesgo, supervisión y seguimiento de medidas cautelares de sanción y suspensión condicional del proceso.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

El Instituto de Especializado en Menores adolescentes se conforma de acuerdo a lo estipulado en el art. 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Contando con diversas áreas como, son: Evaluación de riesgos; Seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso; Seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad; Seguimiento y supervisión de medidas de sanción privativas de la libertad. Todo lo anterior contribuye a generar mejores condiciones de apoyo a los adolescentes en conflicto con la ley penal, por lo cual es necesario fortalecerlo tanto en personal como en equipamiento.

Del Objetivo Específico:

La asignación de recursos de origen federal permite mejorar el equipamiento de los operadores y guías técnicos del sistema en adolescentes y así atender los requerimientos que privan en el sistema. Se han fortalecido las capacidades atendiendo algunas necesidades en materia equipamiento.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, que requieren apoyo financiero, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$229,820.00 pesos, sin modificaciones de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2020.

B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$229,820.00	\$229,820.00	\$0.00	\$0.00	\$227,611.09	\$0.00	\$2,208.91
Total del Financiamiento Conjunto						
\$229,820.00	\$229,820.00	\$0.00	\$0.00	\$227,611.09	\$0.00	\$2,208.91

Los montos otorgados al subprograma fueron al 100%, de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2020, presentó un avance en la aplicación del recurso del 99.04% de cumplimiento, quedando por aplicar del recurso designado al Subprograma saldos por economías correspondientes a equipamiento. Del saldo sin aplicar no procede devolución a la federación por ser de origen estatal.

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Objetivo General: Apoyar el equipamiento de los Centros del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Penas.

Este objetivo considera como base principal una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria. Asimismo, cuenta con un objetivo secundario sobre el equipamiento y obra de infraestructura para que sus condiciones estructurales le permitan el buen desarrollo de las funciones encomendadas.

Lo anterior, como uno de los rubros que son necesarios para el diagnóstico que pueda dar como resultado la Acreditación (Certificación) de los Centros, particularmente sobre los aspectos que garantizan una estancia digna, como condiciones de higiene y alimentación de las personas privadas de la libertad.

Objetivo Específico

Consolidar un Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la Ley Nacional de Ejecución Penal, con respeto a los derechos humanos, supervisando la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como promover la reinserción social de las personas privadas de su libertad, así como la atención de las principales necesidades en materia de infraestructura



y equipamiento que aseguren el desempeño óptimo de las Instituciones de Reinserción Social de Michoacán.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Se tienen iniciados los procesos de acreditación de los Centros de Apatzingán y Tacámbaro, sin embargo, aún no se generan las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios.

Del Objetivo Específico:

La asignación de recursos para mejorar el equipamiento de los Centros Preventivos en proceso de acreditación, en lo que concierne a los indicadores que requieren inversión para su cumplimiento, pero es igual de importante el avanzar en aquellos que no requieren recursos financieros o los requerimientos de éstos son de poca cuantía, sin olvidar que los estándares son prácticas mínimas aceptables, con la intención de atender los requerimientos que posibiliten la certificación de los Centros.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, que requieren apoyo financiero, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$1.3 millones de pesos que, con reasignaciones presupuestales, permitieron incrementar a una asignación final de \$1.5 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2020.

C. Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$158,850.00	\$336,395.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,395.00
Aportación Estatal						
\$1,176,100.00	\$1,176,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,176,100.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,334,950.00	\$1,512,495.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,512,495.00



Los montos otorgados al subprograma fueron del 22.24% de recursos federales y el 77.76% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2020, no presentó avance en la aplicación del recurso, quedando sin ejercer la totalidad del destinado al Subprograma, correspondiente a equipamiento. Se proyectaron para su ejecución en un capítulo de gasto: 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100%.

Del saldo sin aplicar, deberá realizarse la devolución de \$336,395.00 a la federación, de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina financiera por ser recursos de origen federal.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

Objetivo General:

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia y persecución del delito.

Objetivos Específicos:

Actualizar el licenciamiento tecnológico en las áreas de estructura, procesamiento y análisis de información de la Fiscalía General del Estado, así como a las Fiscalías Regionales de Justicia con el objetivo de estar en condiciones óptimas para continuar con la operación del Sistema Penal Acusatorio y con ello garantizar la oportunidad y calidad de los datos que coadyuve con la estrategia del Plan de Persecución de Delitos.

Actualizar infraestructura y procesos de las áreas de procesamiento y análisis de indicadores que permitan garantizar la oportunidad, calidad, completitud y estructura de la información que se suministra continuamente del Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Mandamientos Judiciales, así como el Modelo de Revisión Estadística (MORE).

Resultados Obtenidos:



Del Objetivo General:

Con el propósito de fortalecer las capacidades de intercambio de información por medio de las bases de datos, la entidad fortalece la operatividad contando con personal destinado a mantener la interconexión en los tres órdenes de gobierno de conformidad con su competencia; asegurando la disposición permanente de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales y realizando las cargas, análisis, depuración y corrección en los diversos aplicativos del Sistema Nacional de Información que le corresponde atender.

Objetivos Específicos:

La información que se sube a las Bases de Datos se genera de conformidad con lo establecido para cada uno de los aplicativos cumpliendo con la normatividad y la temporalidad establecida para su remisión. Se trabaja en la mejora constante de la calidad y oportunidad de la información, contando con las capacidades técnicas y de personal que permiten dar cumplimiento a la actualización permanente de los datos, cifras y registros.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.2 pesos, presentando durante el transcurso del ejercicio incremento a la asignación original, llegando finalmente a un monto asignado de \$2.4 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2020.

A. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$487,126.00	\$896,495.20	\$889,054.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,440.80
Aportación Estatal						
\$692,874.00	\$1,466,683.73	\$177,100.38	\$512,873.99	\$59,033.46	\$567,105.07	\$150,570.83
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,180,000.00	\$2,363,178.93	\$1,066,154.78	\$512,873.99	\$59,033.46	\$567,105.07	\$158,011.63

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos federales por el 37.94% del total asignado y, el restante 62.06% se otorgaron de la coparticipación estatal.

Se alcanzó una aplicación del 93.31% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por \$158 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma, de los cuales \$7,440.80 pesos, deberán ser



devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso federal.

Sección 2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Objetivo General:

Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 911 a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia, así como el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional 089.

No se asignaron recurso ni se establecieron metas o compromisos en el Subprograma.

Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

En el Convenio de Coordinación de Acciones, su Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Subprograma, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales mencionándose:

Objetivo: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con equipos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Objetivos Específicos:

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicaciones, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Resultados

Del Objetivo General:

Se realizaron las contrataciones de servicios de mantenimiento proyectadas no se proyectaron recursos para adquisición de equipamiento de las instalaciones, ni para personal operativo.

De los Objetivos Específicos:



Los servicios de disponibilidad de los sistemas de radiocomunicación no cumplen con la continuidad requerida ya que la disponibilidad de la Red Estatal se mantiene por debajo de la meta establecida para el presente ejercicio. Presenta una alta dificultad para su operación, lo cual dificulta establecer debidamente las comunicaciones que permitan interactuar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, aun cuando se están realizando mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente y con el monitoreo de la Red Estatal la 24 hrs. del día los 365 días del año. La entidad no cuenta con Sitios de repetición con conectividad IP, se cuenta con sistema TDM.

Del Avance físico financiero:

Para el presente Subprograma, se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de \$26.6 millones de pesos, sin modificación a las asignaciones originales del Subprograma de conformidad con el avance físico financiero al mes de diciembre 2020.

C. Red Nacional de Radiocomunicación

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$19,312,780.54	\$19,312,780.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,186,801.52	\$14,125,979.02
Aportación Estatal						
\$7,293,130.40	\$7,293,130.40	\$0.00	\$0.00	\$78,711.28	\$0.00	\$7,214,419.12
Total del Financiamiento Conjunto						
\$26,605,910.94	\$26,605,910.94	\$0.00	\$0.00	\$78,711.28	\$5,186,801.52	\$21,340,398.14

Del total de los recursos destinados al Subprograma, correspondieron a la aportación federal 72.59%, mientras que el restante 27.41% provino de la coparticipación estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:

El financiamiento fue aplicado en sus distintos momentos contables, quedando pagado y comprometido, alcanzando un 99.44% de avance al cierre del ejercicio 2020. Muestra un monto pendiente de aplicar de \$150 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma, de los cuales \$98,101.23 corresponden a recursos de origen federal, por lo que deberán ser reintegrados a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 4. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

No se proyectaron recursos para el subprograma.



CAPÍTULO 7. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE).

Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.

Para el presente PPN, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo del Programa:

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo a través de la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Así mismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de la Constancia de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.

Objetivos del Proyecto:

Reducir de manera sustantiva el rezago en la colocación de constancias de inscripción, a partir de que ya es obligatoria en el Estado de Michoacán.

Coadyuvar con las corporaciones para consolidar resultados en materia de recuperación de vehículos.

Resultados:

Del Objetivo General:

La operación del REPUVE en la entidad cuenta con la Base de Datos del Registro Público Vehicular en la Secretaría de Finanzas y administración en el estado, la cual permite mediante un sistema de réplicas, la extracción información de los movimientos vehiculares generando con ello la información que se remite mediante “layput” al Registro Nacional del REPUVE. No se logró generar la continuidad de la colocación de constancias.

Del Objetivo Específico:



Se interactúa in forma coordinada con las instancias de seguridad, no obstante no se consolidó un incremento en la cobertura de revisión vehicular e instalación de constancias. Se suspendió temporalmente la colocación de constancias por la emergencia sanitaria

Avance Físico Financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.8 millones de pesos; no se registraron reprogramaciones, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2020 quedó con la misma asignación.

A. Registro Público Vehicular

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00

No se realizaron aplicaciones del recurso quedando el 100% del recurso otorgado de la coparticipación estatal.

CAPÍTULO 8. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

Objetivos: Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones.

Conforme a la solicitud del SESESP se incluye en este documento el apartado correspondiente al seguimiento y evaluación de las acciones, el cual recibe recursos del financiamiento conjunto FASP 2020, para dicho propósito.

Resultados obtenidos:

La coordinación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con su Reglamento Interno vigente y sustentado con la estructura administrativa autorizada para el funcionamiento del SESESP, aplicando para tal efecto recursos presupuestales de la propia entidad federativa , que se complementan con los que se destinan para el Seguimiento de los Programas



provenientes del FASP; contando así con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal.

Existe la obligación compartida (federación-estado) de realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación respecto al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en el Anexo Técnico y sus proyectos de inversión.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos de emisión de reportes sobre el seguimiento y operación del FASP, el SESESP mantiene el entorno físico de operación para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana y el desarrollo de los informes y reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FASP.

Las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas para la administración de los recursos convenidos fueron remitidas oportunamente mediante el oficio SESESP/153/2020 de fecha 21 de enero de 2020, conteniendo la información de las cuentas estatal y federal que administrarán los recursos federal y estatal convenidos.

En el seguimiento a la recepción de recursos federales se recibieron las ministraciones federales oportunamente, de conformidad con el calendario correspondiente y en cuanto a las aportaciones estatales, su entrega no correspondió conforme a las fechas compromiso, recibándose en parcialidades distintas a lo comprometido, no en su totalidad y con un retraso importante cada una de ellas.

La remisión de los informes mensuales y trimestrales que indican los avances en la atención de los recursos acorde al procedimiento determinado por el SESNSP, para su remisión, se realiza con oportunidad, en primera instancia vía correo electrónico y con alcance vía oficio, mediante oficios. SESESP/1165/, 1917/, /3472/2020 0096/2021, anexando las evidencias correspondientes en medio digital, conforme a los requerimientos determinados para cada evento de remisión como lo son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias, reportes mensuales y trimestrales, conciliaciones y documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

En atención a lo que disponen los Lineamientos del FASP 2020, los servicios para la realización de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), así como con la emisión del presente documento que corresponde al Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y la Base de Datos de los avances generales de los PSPN con corte al 31 de diciembre de 2020, con el fin de cumplir la evaluación que se apega a los LGE establecidos, e igualmente se realizan las acciones pertinentes para



complementar lo correspondiente a la información de indicadores del ejercicio anualizado, con corte al cuarto trimestre del ejercicio que instituyen la LCF y la de LFPRH.

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas. Se reflejan en los cuadros que se presentan a continuación:

Avance físico financiero:

Conforme a lo que refleja el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2020, del recurso convenido para 2020 al seguimiento y evaluación de los programas originalmente se destinó un monto del financiamiento conjunto por \$3.5 millones de pesos, el cual se incrementó en su asignación estatal mediante una reprogramación autorizada para llegar a \$3.7 millones de pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró un avance las aplicaciones financieras del 98.64%, quedando un monto por aplicar de \$50 mil pesos del recurso destinado a Seguimiento y Evaluación de los Programas, que se deriva particularmente de economías presupuestales. De los recursos sin aplicar deberán ser devueltos a la federación \$28,800.00 pesos de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por ser ese su origen.

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$900,000.00	\$900,000.00
Aportación Estatal	
\$2,591,927.13	\$2,760,065.40
Total del Financiamiento Conjunto	
\$3,491,927.13	\$3,660,065.40

Resultados:

El SESESP dio cumplimiento a los compromisos correspondientes de mantener el control sobre las aplicación de los recursos obteniendo las autorizaciones que se requirieron para realizar las diversas modificaciones, reprogramaciones y adecuaciones a los programas en metas y físicas y montos diversos, para complementar los requerimientos de las corporaciones de seguridad y procuración de justicia en la entidad, así como las propias del SESESP. Se generaron las condiciones para dar observancia a las remisiones de información periódica de cumplimiento que se comprometieron ante el SESNSP, así como a las que por su



naturaleza debe atender con otras instancias federales y locales que se relacionan con la operación y seguimiento del FASP que se le requieran conforme a sus atribuciones.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

El FASP cuenta con una alineación clara y específica, como componente fundamental de normatividad aplicable al FASP, la Ley de Coordinación Fiscal, determina los rubros de aplicación y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de los diferentes lineamientos y normas de aplicación general., aseguran que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por la federación y el estado de Michoacán conforme el Convenio de Coordinación del FASP 2020.

Bajo ese mismo tenor el Convenio establece sobre la operación y seguimiento, en su Clausula Cuarta. Operación y Seguimiento. Que el Titular de la DGVS y el Titular del SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados.

El tema del cumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública se ha mejorado notablemente, se disminuyeron subejercicios importantes; de manera general se puede concluir que el presupuesto ejercido por la entidad denota que las autoridades han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, siendo especialmente notable que no obstante las restricciones de la emergencia sanitaria, que hicieron que los procesos se realizaran con más dilación, en cuanto hace al ejercicio de los recursos convenidos se generó un buen avance llegando al 98% de aplicación del recurso federal.

Un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, que se vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión. Cada dependencia ejecutora y responsable de los Proyectos de Inversión tienen una cronología conforme a su propia visión al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos asumidos generando un desfase en el tiempo y ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año.

Muy importante es también que se siga mejorando en la dignificación del sistema penitenciario estatal. Asimismo, que la respuesta que genera la procuración y administración de justicia en la atención al público en general los perciba la población en forma clara.



En la designación de los responsables dedicados a la operación y seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional, se observó, durante el levantamiento de información el seguimiento y responsabilidad recaía en numerosas ocasiones en encargados administrativos y no en titulares de área responsables de ejecutarlos, no por restar importancia al proyecto, sino por atender las actividades de rutina de la dependencia, teniendo como efecto negativo, la disipada información de seguimiento de los programas.

No solo con la voluntad política del gobierno del Estado mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. Se requiere consolidar las propuestas que esta administración presentó en su PLED 2016 – 2021 en materia de seguridad, la ciudadanía debe percibir que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos.

Es esencial para el gobierno garantizar la seguridad de sus ciudadanos, de contribuir para recobrar la confianza en las fuerzas policiales, que deben estar cada vez más cercanas a la población,

Principales Hallazgos.

Destaca la importancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública que se han tenido, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen generando confianza en las corporaciones.

Los instrumentos que se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión avalando que efectivamente la orientación de los resultados es adecuada y su alineación se realiza conforme a lo establecido en la LCF.

Se identificó la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que posibilitan identificar el ejercicio del fondo, y la alineación a los procedimientos estatales conforme a lo que establecen los Criterios Generales para la Administración de los Recursos FASP 2020.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las áreas, se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados.



V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Este análisis FODA busca ser parte de la reflexión de las autoridades estatales en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FASP, siendo de particular importancia la planeación estratégica, cimentada en el conocimiento de lo que acontece en nuestro entorno con la finalidad de tener mejores perspectivas para visualizar las fortalezas con que contamos para hacer frente a las obligaciones que nos impone el servicio público, que van más allá de adquirir bienes y entregarlos para su uso, sino de verificar que éstos cumplan con la cobertura de las necesidades operativas de las instituciones policiales de la entidad.

No solamente en el qué hacer de la administración del dinero, sino en el cumplimiento de los compromisos que se establecen para lograr los fines que tienen que ver con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos para la prestación de un servicio esencial y de riesgo, deben ser oportunos y cumplir con los mejores estándares de calidad, con ello estar debidamente preparados para la implementación de las acciones operativas vinculadas con cada una de las áreas de seguridad a fin de incidir en la disminución de los índices delictivos.

Para la consecución de los Programas se requiere necesariamente de un extenso análisis previo, que nos permita conocer las fortalezas, la determinación en el ámbito interno de las instituciones de las posibles debilidades que puedan incidir en los resultados; igualmente con la determinación de posibles amenazas, se podrá desprender una estrategia definida, que permita reducirlas y porque no, convertirlas en oportunidades de mejora, el contar con un modelo de conocimiento interno y externo de las variables, (positivas o negativas), que afectan el combate a la delincuencia, con la oportunidad para realizar los cambios necesarios en los procedimientos o la ejecución de gestiones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con mayor certidumbre en cuanto a las tareas a establecer.

Esta evaluación incluye un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desempeño del Programa, por lo que, a partir este, se establecen recomendaciones que debe atenderse para que nos permitirá delinear el alcance de las autoridades de la seguridad pública y soportar bajo un marco jurídico el accionar de los programas internos y externos. Se pretende contribuir a la mejora continua en la aplicación oportuna y conjunta de las acciones, siempre con la visión de ir mejorando los procedimientos y de esa manera contribuir al fortalecimiento de la actuación policial con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, la procuración de justicia, el respeto a las personas y a sus posesiones legítimas.



MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
.El FASP se sustenta normativamente en leyes, lineamientos y convenios que permiten y fortalecen la comunicación, planeación y coordinación entre los niveles de mando federal y estatal.	El gobierno estatal se encuentra en su quinto año de gobierno, en 2021 entrará en la etapa de cierre de su administración teniendo la oportunidad de sustentar la consolidación de los PPN el expertís de las autoridades directivas en esta materia.
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2020 y con la actualización de su marco legal.	La relación con las autoridades federales ha generado experiencias sustantivas para mejorar en el ámbito estatal la sustentación de sus proyectos.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal y de las áreas sustantivas de las corporaciones.	Consolidar la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, en continuidad al Plan de Mejora, con el desarrollo nuevos esquemas que permitan consolidar los avances que ha logrado la entidad en los dos últimos ejercicios.
El SESESP continua fortaleciendo las acciones de cercanía y atención a la ciudadanía a través del Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con participación muy activa en el ámbito municipal	Consolidar el Servicio de Carrera Policial actualizado el Marco Legal y recertificando los instrumentos legales que lo sustentan, ante el SESNSP
Se mantiene una muy estrecha coordinación de las autoridades estatales con las de ámbito municipal, con trabajo operativo permanente en las Regiones y se consolida con la participación de las autoridades federales brindando mejores estrategias de seguridad.	Se requiere consolidar el Programa Integral la Reinserción Social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
Ha mejorado sustancialmente el equipamiento de las corporaciones	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.
	Fortalecer al Instituto de Capacitación de la FGE para acceder a la validación como instancia capacitadora oficial ante el SESNSP.
DEBILIDADES	AMENAZAS
No todas las Bases de Datos de los diversos aplicativos que se tienen que cargar como sujetos obligados cumplen con los estándares fijados por el CNI principalmente en cuanto a Oportunidad.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.	Se registra un alto potencial delictivo derivado de la ubicación geográfica del Estado que cuenta con un amplio litoral costero y marítimo.
Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus condiciones de desarrollo institucional.	La respuesta de las fuerzas policiales no ha avanzado con la misma dinámica que lo ha hecho la delincuencia se considera indispensable que a forma de la actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.
No se ha establecido el Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, para beneficio de las corporaciones.	Desconfianza entre las propias corporaciones policiales de los tres ámbitos de gobierno.
No se ha logrado reducir el tiempo de atención a las llamadas de emergencia.	
Las Bases de Datos Nacionales que se cargan con datos de la entidad, no reflejan un cumplimiento óptimo, particularmente en el componente de Oportunidad.	
Se requiere incrementar la capacitación especializada principalmente en el ámbito municipal.	



VI. RECOMENDACIONES.

Reviste de particular importancia la operación del próximo ejercicio 2021, ya que hacia el tercer trimestre del mismo la administración estatal actual deberá cerrar su periodo y hacer la entrega a quien resulte electo para presidir el gobierno estatal. En tal contexto se recomienda consolidar la mejora de los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FASP de cara a los requerimientos de transparencia en dicha entrega. Para lo anterior es indispensable continuar con el fortalecimiento de los procesos de control administrativo.

Como Estrategia general: se recomienda el establecimiento de procedimientos de control para el seguimiento permanente de cada una de las metas, acciones y compromisos que se determinen en la próxima concertación de recursos.

Estrategia: Establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias beneficiarias del FASP para el cumplimiento de las obligaciones que imponen, El Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión, en sus distintas etapas.

Línea de Acción: Manuales específicos de procedimientos para la atención de obligaciones derivadas de los procesos de concertación FASP.

Línea de Acción: Generación de indicadores con semáforo de control.

Línea de Acción: Generación de expedientes unitarios por Programa o Subprograma de Prioridad Nacional

Con la finalidad de evitar incumplimientos en la remisión de reportes e informes periódicos que se establecen para cada PSPN Habrá que considerar la particular importancia que reviste la secuencia en el seguimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, para los responsables estatales con la Federación o viceversa. Los tiempos actuales no obligan a cambiar paradigmas en lo laboral.

El trabajo administrativo es fundamental para que el personal operativo cuente con toda oportunidad con las herramientas necesarias para combatir el crimen, por ello es fundamental el conocimiento que posea el personal responsable del seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos que se contraigan con la federación.

Estrategia: Tomando como referencia los estragos que ha provocado la emergencia sanitaria y el distanciamiento social que obliga y considerando que conforme lo prevén las autoridades superiores a todos niveles, la vuelta a la normalidad no será



pronta, se recomienda establecer una estrategia de rotación de personal y trabajo en casa, con reglas claras y precisas que permitan aprovechar al máximo el cumplimiento de las obligaciones y derechos del personal, atendiendo lo establecido en la legislación en materia laboral.

Línea de Acción: Establecer estándares de cumplimiento de carga de trabajo

Línea de Acción: Desarrollar un Manual de procedimientos para la entrega recepción de informes de labores

El avance institucional, tecnológico, del armamento, equipamiento y profesionalización de las fuerzas estatales de seguridad pública traerá sus buenos efectos en la confianza y certidumbre de la comunidad estatal.